INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016
"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de Petropar, conforme a la Resolución **PR/EJ/ 308/16** de fecha 02 de setiembre de 2016 modificada por la Resolución PR/EJ/315/2016 de fecha 05 de setiembre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE ENGRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCE,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2016 de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 315.945

b) Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 368/2016 afectando en su totalidad al Sub Grupo de Gasto 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Adenda Nº 1, 2 y 3 al Pliego de Bases y Condiciones.
- Aclaración Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 308/16 modificada por la Resolución 315/2016: el Ing. Adalberto Giret, Gerente Interino de la Planta Mauricio José Troche, el Ing. Víctor González, Gerente de la Planta Villa Elisa y el Lic. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias dependiente de la Dirección Operativa de Contratación.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC/216/2016 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURO DE OFERETAS Nº 15/2016 "ADQUISICION DE ENGRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Víctor R. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016
"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

3. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 01 de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

Nº	OFERENTE	Documentos Sustanciales Presentados	Monto Total de la Oferta Guaraníes IVA Incluido	Monto Asegurado Gs.	Compañía	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	FIRMA UNIPERSONAL WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen	1 – Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios. 2 – Presenta Constancia SIPE Nº 1.415.887 "Documentos Sustanciales en Estado Activo". 3 – Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.	389.674.000	12.300.000	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	13.1508. 0003515 .0000	Del 01/09/2016 al 10/12/2016.
2	FIRMA UNIPERSONAL ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios	1 –Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precio. 2 – Presenta Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. 3 – Presenta Declaración Jurada del Art. 40 4 – Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.	405.990.000	15.600.000	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	13.1508. 0003499 .0000	Del 29/08/2016 al 07/12/2016.

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 Verificación de Documentación Sustancial

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen	ELECTROMEC de Roberto Carlos Rodríguez Barrios
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1.415.887	NO PRESENTA

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Víctor B. González A.
Gerente de Planeamiento Energético
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016

"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

En base al análisis realizado a las documentaciones sustanciales presentadas este Comité de Evaluación informa que las firmas Unipersonales Wilko Tornería de Waldemar Willms Lowen y Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios cumplen con la presentación de las documentaciones sustanciales.

4.2 – Corrección de Errores Aritméticos

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

4.3 – Margen de Preferencia Nacional

Antes de seleccionar provisoriamente la oferta más baja fue verificada si corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional:

Por Nota de fecha 01 de setiembre de 2016 Mesa de Entrada 10.355 del día 02 de setiembre de 2016, 15:06 hs. la firma Unipersonal Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios expresa: Me dirijo a ustedes con el objeto de dejar una observación con respecto a la carpeta del Oferente Nº 1 Waldemar Tornería, en la apertura de sobres de fecha 01/09/2016 en el marco de la LCO Nº 15/2016 "Adquisición de Engranaje para Reductor de la Planta Mauricio José Troche" en el cual no se visualizó el Certificado de Origen Nacional. Solicitamos por este medio que se aplique el margen de preferencia.

Es primer lugar este comité expresa que el momento establecido para las observaciones de las ofertas por los oferentes es en el Acto de Apertura de Oferta, en el cual los oferentes tienen la posibilidad de verificar las ofertas y dejar las observaciones correspondientes en el Acta de Apertura de Ofertas siempre y cuando estén debidamente autorizados por el representante legal de la firma, bastando una autorización simple para dejar observaciones en el acto de apertura.

Al respecto en el acta de apertura se verifica que no existen observaciones realizadas por los oferentes.

En segundo lugar el Art. 57 del Decreto 21.909/03 Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas.*

A fin de verificar si corresponde o no la aplicación del margen de preferencia nacional se ha solicitado a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

Por Nota DOC Nº 398/2016 de fecha 16 de setiembre de 2016 fue solicitada a la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen los siguientes documentos:

1 – Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta correspondiente a los bienes solicitados, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

El documento fue solicitado a más tardar para el día lunes 19 de setiembre de 2016, hasta las 10:00 hs.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Víctor B. Gamarra
Gerente de Planta
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016

"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

Por Nota DOC Nº 399/2016 de fecha 16 de setiembre de 2016 fue solicitad a la firma Unipersonal Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios la presentación del siguiente documento:

1 – Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta correspondiente a los bienes solicitados, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Esta solicitud fue realizada teniendo en cuenta que la firma Unipersonal Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios ha presentado en el folio noventa y dos (92) de su oferta "Constancia en Tramite" del Certificado de Origen Nacional.

El documento fue solicitado a más tardar para el día lunes 19 de setiembre de 2016, hasta las 10:00 hs.

Por Nota de fecha 19 de setiembre de 2016 Mesa de Entrada 10.937 de fecha 19 de setiembre de 2016, 08:20 hs. la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado de Waldermar Willms Lowen expresa: *con respecto al Certificado de Origen Nacional: En referencia al Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio el mismo se encuentra en proceso de renovación y el plazo mínimo de entrega es de una semana. Por lo cual solicito la consideración de dicho plazo para su posterior presentación ante Uds.*

Por Nota de fecha 19 de setiembre de 2016, Mesa de Entrada 10.938 de fecha 19 de setiembre de 2016, 08:52, la firma Unipersonal Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios expresa: *Respondiendo a su amable Nota DOC Nº 399/16 en el marco de la LCO 15/2016 ADQUISICION DE ENGRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE, solicitar por este intermedio un plazo de 48 horas, para la presentación del Certificado de Producto Nacional en vista que, existe burocracias para la emisión de la misma, argumentando que debe seguir los procesos de certificación y vistos buenos dentro del Dpto. de Certificaciones, también, es de público conocimiento que los Certificados se emiten ya con el número de ID del portal de Contrataciones así como con el nombre específico del llamado y la Convocante.*

Por Nota de fecha 21 de setiembre de 2016, Mesa de Entrada 11.068 de fecha 21 de setiembre de 2016, 13:00 la firma Unipersonal Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios expresa: *Respondiendo a su amable Nota DOC Nº 399/16 en el marco de la LCO 15/2016 ADQUISICION DE ENGRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE, como lo habíamos prometido adjuntamos a esta Nota el Certificado de Producto Nacional, dejando la siguiente observación con respecto a la fecha de emisión de la misma, este Certificado tiene fecha de emisión 20/09/2016 porque el análisis de los documentos y por la burocracia existente en el ente pero no crea inconveniente con respecto a mismo en vista que el número de expediente 349069 sigue siendo el mismo el cual se solicito en fecha 31/08/16 y forma antes de la apertura de sobres de este llamado.*

Es importante resaltar que la presentación de la Nota presentada por la firma Unipersonal Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios de fecha 21 de setiembre de 2016 se encuentra fuera del plazo establecido en la Nota DOC Nº 399/2016.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Víctor D. González A.
Gerente de Planta Trata Ente
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016

"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

En base a todo lo manifestado este comité realiza el análisis a los efectos de verificar si corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional.

Margen de Preferencia para productos Nacionales: Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al 20% (veinte por ciento) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado, conforme establece el Decreto Reglamentario Nº 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012 de la Ley 4558/11 por la cual se Establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los Procesos de Contrataciones Públicas.

Observación: Para la aplicación del margen de preferencia el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. En caso de oferentes en Consorcio todos los integrantes del Consorcio deberán contar con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen establecido. (El subrayado es nuestro)

La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas sino la no aplicación del margen establecido.

En primer lugar se verifica que la firma Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen no cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta conforme al bien solicitado, lo cual fue confirmado por el mismo representante de la firma a través de la nota presentada.

En segundo lugar se verifica que la firma Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios no cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta conforme al bien solicitado, lo cual fue confirmado por el mismo representante de la firma a través de la nota presentada.

El Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio presentado por la firma Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios, Certificado Nº 8574 fue emitido en fecha 20 de setiembre de 2016, posterior a la fecha de apertura de ofertas.

El mismo Certificado Presentado expresa: EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRA SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL MISMO, SERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

Claramente la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Industrial del Ministerio de Industria y Comercio expresa que el documento no podrá ser aplicado a los procesos licitatorios anteriores a la fecha de emisión aclarando que la fecha de expedición es el 20 de setiembre de 2016.

Es importante recalcar además que la presentación de las documentaciones por parte del comité de evaluación no implica que la tramitación o la obtención de los documentos sean posteriores a la

Ing. Quim. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Víctor B. González A.
Gerente de Planta a.i.
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016
"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

fecha de presentación de la apertura de ofertas sino a solo efecto de la presentación ante el comité de evaluación de ofertas.

Verificando que las firmas Unipersonales Wilko tornería y Cromado y Electromec de Roberto Carlos Rodriguez Barrios no cuentan con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta y conforme al bien requerido este comité considera que no aplica el margen de preferencia para productos nacionales.

Se aclara que la no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas sino la no aplicación del margen establecido.

5.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4.1 DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja presentada por la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen a fin de verificar su cumplimiento con el pliego de bases y condiciones con respecto a la presentación de sus documentaciones de carácter no sustancial.

	WILKO TORNERIA Y CROMADO	
	Cumple	No cumple
A) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Secretaría de Estado de Tributación (SET) Vigente al Momento de Presentación de la oferta.	✓	
Copia Autenticada de la Matricula del Comerciante	✓	

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Copia Autenticada de la Matricula del Comerciante

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016

"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. Para Fabricante: 1 - Acreditar ser Fabricante presentando Declaración Jurada de ser fabricante y de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para distribuidor: 1 - Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado ***Para Representante:*** *1 - Carta de Representación emitida por el Fabricante.* 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	✓	

B) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

C) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1 - Declaración Jurada de que los Bienes Ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas.	✓	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con sus correspondientes recepciones finales de provisión de elementos de máquinas de uso industrial, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al cincuenta por ciento (50 %) del monto ofertado en la presente contratación dentro de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueran necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el	✓	

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016
"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados dividida por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta.		
2. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los tres (3) ejercicios fiscales cerrados "2013, 2014 y 2015" conforme al formato establecido por la Resolución SET 173/04.	✓	

D) Documentos adicionales requeridos.		
1. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	✓	

Conforme al análisis realizado la oferta de la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado cumple con todas las documentaciones no sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4.2 REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tresaños2013, 2014 y 2015
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tresaños2013, 2014 y 2015
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los tres años2013, 2014 y 2015 no deberá ser negativo

Observación: *En caso de Consorcios, el Oferente Líder deberá cumplir con todos los criterios financieros.*

CUADRO DE ANALISIS

OFERENTE 1: WILKO TORNERIA Y CROMADO DE WALDEMAR WILLMS LOWEN										
Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2013	RATIO 2013	AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	PROMEDIO 3 AÑOS (2013, 2014 Y 2015)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.517.317.020	3,64	3.267.331.895	20,43	2.755.130.833	3,31	**9,13**	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	690.725.294		159.896.308		833.484.974			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	690.725.294	0,20	159.896.308	0,04	933.322.214	0,17	**0,14**	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.437.047.486		4.038.847.341		5.486.922.859			

Ing. Quim. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016
"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	474.859.509	0,68	1.096.153.619	0,46	251.676.178	0,07	**0,40**	CUMPLE
		CAPITAL	700.000.000		2.373.944.755		3.470.098.374			

Conforme al análisis realizado la firma Unipersonal Wilko Tornería de Waldemar Willms Lowen sobrepasa la capacidad financiera mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

b) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El comité de Evaluación ha verificado y ha constatado que el oferente Waldemar Willms Lowen ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

El comité de Evaluación ha verificado los registros del personal y el Sr. Waldemar Willms Lowen no forma parte del Plantel de Funcionarios de Petropar.

El comité de Evaluación ha verificado los registros del SINARH en el cual no aparece el Sr. Waldemar Willms Lowen

c) Análisis de Precios Ofertados

CUADRO DE ANALISIS

			ESTIMADO PETROPAR		WILKO TORNERIA Y CROMADO DE WALDEMAR WILLMS LOWEN							VARIACION ESTIMADO VS. OFERTA WILKO TORNERIA Y CROMADO
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido	
1	Piñón de entrada con eje de acoplamiento integrado	1	39.905.200	39.905.200	WILKO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	34.348.000	34.348.000	-13,93%
2	Engranajes intermediarias con sus respectivos ejes de acoplamiento chavetados	2	88.223.734	176.447.468	WILKO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2	63.053.000	126.106.000	-28,53%
3	Engranajes de salida con sus respectivos ejes de acoplamiento chavetados	2	123.953.134	247.906.268	WILKO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2	114.610.000	229.220.000	-7,54%

Conforme al cuadro que se observa tenemos que:

1 - La variación del precio estimado del ítem 1 con relación al precio ofertado en el ítem 1 es de 13,93 % por debajo del precio referencia.

2 - La variación del precio estimado del ítem 2 con relación al precio ofertado en el ítem 2 es de 28,93 % por debajo del precio referencia.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016
"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

3- La variación del precio estimado del ítem 2 con relación al precio ofertado en el ítem 2 es de 7,54 % por debajo del precio referencia.

Teniendo en cuenta que los porcentajes no son mayores al 30 % por debajo del precio de referencia, se informa que no fue necesaria la solicitud de la composición detallada de los precios ofertados por la Firma Unipersonal Wilko Tornería de Waldemar Willms Lowen.

d) Experiencia y Capacidad Técnica

1. El oferente deberá demostrar su existencia de al menos tres (3) años como persona física o jurídica con la presentación de la Matricula del Comerciante en caso de Personas Físicas y con la presentación de la Constitución de la Sociedad o Estatuto Social en caso de Personas Jurídicas.

Observación: *En caso de oferentes en Consorcio todos los miembros integrantes del consorcio deberán cumplir con el requisito.*

Al respecto se verifica la Matricula del Comerciante del Sr. Waldemar Willms Lowen el cual se encuentra matriculado según Número trescientos sesenta y seis (366) en fecha diez del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho (1988), cumpliendo sustancialmente los años mínimos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

2. El oferente deberá presentar Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con sus correspondientes recepciones finales de provisión de elementos de máquinas de uso industrial, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al cincuenta por ciento (50 %) del monto ofertado en la presente contratación dentro de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueran necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados dividida por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta.

Observación: *En caso de oferentes en consorcio de sumaran los contratos y/o facturaciones de todos los miembros integrantes del consorcio.*

Por Nota DOC Nº 398/2016 de fecha 16 de setiembre de 2016 fue solicitada a la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen los siguientes documentos:

1 – Copia de las recepciones finales de provisión de elementos de máquinas de uso industrial o documentaciones que demuestren el pago de las facturas presentadas conforme a lo requerido en la Sección II Criterios de Evaluación 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1) d) Experiencia y Capacidad Técnica. 2).

El documento fue solicitado a más tardar para el día lunes 19 de setiembre de 2016, hasta las 10:00 hs.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016

"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

Por Nota de fecha 19 de setiembre de 2016 Mesa de Entrada 10.937 de fecha 19 de setiembre de 2016, 08:20 hs. la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado de Waldermar Willms Lowen presenta las documentaciones solicitadas.

CUADRO DE ANALISIS

DOCUMENTO	FECHA	Nº	CONCEPTO	MONTO GUARANIES	OBSERVACION
FACTURA	10/06/2013	18	PUENTES BAGACERAS EN ACERO MECANIZADO	96.525.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	04/07/2013	24	JUEGO DE EJE CARDAN CON DOS CRUZETAS Y CUATO MANCHONES	51.397.500	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	17/09/2013	49	LABERINTOS PARA EJE DE TRIO	47.322.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	27/11/2013	63	EJE DE TRAPICHE TORNEADO	57.530.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	21/03/2014	95	MASA DE TRAPICHE, ENCAMISADO, MANCHONES	295.475.400	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	19/05/2014	110	CADENERAS DE INTERMEDIARIA, CUCHILLAS	22.572.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	10/09/2014	139	LABERINTOS EN SAE 1045 PARA CILINDRO DE TRIO	48.180.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	13/10/2014	149	PEINES SUPERIORES DE TRAPICHES	10.670.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	11/11/2014	156	PEINES DE TRAPICHES DE ACERO	31.680.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	03/12/2014	166	PEINES SUPERIORES DE TRAPICHE	37.950.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	10/02/2015	181	RODILLOS	64.350.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	05/03/2015	193	RODILLOS	64.350.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	08/04/2015	202	PUENTE BAGACERA EN ACERO	30.140.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
FACTURA	15/07/2015	226	PEINE SUPERIOR	25.300.000	CUENTA CON CONSTANCIA DE RECEPCION DEL BIEN
			SUMA DE FACTURAS Y CONTRATOS CONSIDERADOS VALIDOS PARA ESTE PROCESO	883.441.900	
			PROMEDIO CORRESPONDIENTE AÑOS (2013, 2014 Y 2015)	**294.480.633**	

MONTO DE LA OFERTA	389.674.000
50% DEL MONTO DE LA OFERTA	**194.837.000**

Conforme al análisis realizado el promedio de la suma de las facturaciones con sus correspondientes Recepciones Finales de los años (2013, 2014 y 2015) presentadas por la Firma Unipersonal Wilko Tornería de Waldemar Willms Lowen es superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de su oferta, por lo que sobrepasa la experiencia mínima requerida conforme al pliego de bases y condiciones.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016
"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

e) Margen de Preferencia para productos nacionales

Fue analizado en el punto 4.3 del presente informe.

f) *Criterio para desempate de ofertas*

No se registraron empates en las ofertas presentadas.

5. Motivo de calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el Total, conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la IAO 1.1 d) de la *"Sección I.DATOS DE LA LICITACION (DDL)"*.

Por lo expuesto se ha realizado el análisis y se ha verificado que la Oferta de la firma Unipersonal Wilko Tornería de Waldemar Willms Lowen es la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

6. Conclusión o recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

Ing. Quím. Adalberto [illegible] S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016

"ADQUISICION DE ENRANAJE PARA REDUCTOR DE LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2016 "Adquisición de Engranaje para Reductor de la Planta Mauricio José Troche" a la firma Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen por un monto total de Guaranies Trescientos ochenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil (Gs. 389.674.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	Piñón de entrada con eje de acoplamiento integrado	1	WILKO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	34.348.000	34.348.000
2	Engranajes intermediarias con sus respectivos ejes de acoplamiento chavetados	2	WILKO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2	63.053.000	126.106.000
3	Engranajes de salida con sus respectivos ejes de acoplamiento chavetados	2	WILKO	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2	114.610.000	229.220.000
Monto Total Guaranies IVA incluido									**389.674.000**

FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Aclaraciones emitidas
- Resolución que Autoriza el Llamado y Aprueba el Pliego
- Resolución que conforma el Comité de Evaluación
- Acta de apertura de ofertas.
- Ofertas presentadas por los oferentes en este proceso de contratación y documentaciones remitidas y recibidas en este proceso de evaluación.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 12:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Ing. Víctor González
Gerente de Planta Villa Elisa
Miembro Comité

Ing. Adalberto Giret
Gerente de Planta M.J. Troche
Coordinador de Comité

Lic. Nelson Galván
Jefe Int. Dpto. de Convocatorias – DOC
Miembro Comité